Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220210100400

En atención a lo solicitado por las partes (pág.6-7 C. 1 P.2) y al cumplirse los requisitos del numeral 2º del artículo 161 del C.G.P., se RESUELVE:

1. DECRETAR la SUSPENSIÓN del proceso hasta el 19 de octubre de 2022.

2. Permanezca el expediente en Secretaría.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b7d846f0a0304b73a7cac33449296de1f392c578b62cb7b88ad167118bca510**

Documento generado en 22/04/2022 08:35:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica